



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Subvenciones y
Convenios Cultura

Expediente: ALMAGRO2026/2038
Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

A N U N C I O

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 11 de marzo de 2026, ha aprobado la segunda convocatoria y bases para la concesión de subvenciones a asociaciones municipales para el desarrollo de actividades realizadas en 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“BASES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A 2025,

PRIMERA. - OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA.-

Es intención del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento el apoyo a todas las asociaciones del municipio para el desarrollo de sus distintas actividades. Obedeciendo a dicho objetivo el Ayuntamiento de Almagro consignó en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2026, en las partidas presupuestarias de Subvenciones Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, de festejos populares y otros gastos y programas y bienestar social, la cantidad 12.000,00 €, existiendo tras una primera convocatoria un sobrante de 6.900,00 euros cuya finalidad pretende ser completar subvenciones a Asociaciones para el desarrollo de distintas actividades.

Por tanto constituye el objeto de la presente convocatoria el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones que, a la fecha de la presente, estuviesen domiciliadas en Almagro, no subvencionadas en la primera convocatoria.

Serán objeto de subvención las actividades de las asociaciones desarrolladas a lo largo de 2025, que estén relacionadas con:

- a) Animaciones y celebraciones socio-culturales y juveniles.
- b) Tradiciones.
- c) Publicaciones de carácter educativo y cultural.
- d) Celebraciones artísticas y culturales: recitales, teatro, conciertos, etc.
- e) Conferencias, charlas, foros, etc. y todas aquellas que incentiven el hecho cultural y mantengan el criterio de interés ciudadano por la cultura.
- f) Actividades deportivas, de ocio y tiempo libre.
- g) Actividades de promoción turística para la realización de actividades sociales, culturales y deportivas.
- h) Actividades relacionadas con colectivos desfavorecidos o en situación de exclusión.
- i) Actividades infantiles y juveniles lúdico recreativas.
- j) Actividades de promoción y fomento de la igualdad de género.
- k) Actividades y proyectos con personas con capacidades diferentes.
- l) Actividades y programas de integración sociolaboral.
- m) Actividades y programas de prevención de enfermedades y su asesoramiento, información, sensibilización y divulgación.
- n) Actividades de promoción y protección del patrimonio histórico artístico.
- o) Cualesquiera otros/as que se consideren de interés para la localidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Subvenciones y
Convenios Cultura

Expediente: ALMAGRO2026/2038
Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

No serán objeto de subvención las siguientes actividades:

- Actividades que, de manera directa o indirecta, sean sufragadas por este Ayuntamiento mediante cualquier otro concepto presupuestario.
- Actividades ya subvencionadas en la primera convocatoria.

La presente convocatoria está sujeta a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, y demás normativa de general aplicación.

SEGUNDA. - BENEFICIARIAS

Podrán ser beneficiarias de las ayudas contempladas en la presente convocatoria las asociaciones, legalmente constituidas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que a la fecha de la presente estuviesen domiciliadas en Almagro, y que tengan por objeto la realización de actividades coincidentes con las de la convocatoria.

Excepcionalmente podrán acogerse a estas ayudas Asociaciones o Agrupaciones con domicilio social en otras localidades cuando los proyectos a subvencionar tengan una especial relevancia para la localidad de Almagro y/o para sus ciudadanos y ciudadanas.

No podrán acogerse a esta convocatoria aquellas Asociaciones que, habiendo recibido ayuda con anterioridad no hayan procedido a su justificación, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria correspondiente, ni las subvencionadas en la primera convocatoria.

TERCERA. – MODALIDAD DE AYUDA Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Se establece la siguiente modalidad de ayuda:

-Para proyectos desarrollados a lo largo de todo el año, y ayuda a la organización de eventos puntuales (festivales, certámenes, jornadas, etc).

Las subvenciones que se concedan se aplicarán a las siguientes partidas previstas en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2026, por un importe máximo de 6.900,00 €:

- | | |
|----------|---|
| 92048901 | Otras subvenciones asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. |
| 33022610 | Otros gastos y programas de bienestar social |

CUARTA. - GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos deberán detallarse y desglosarse de manera pormenorizada y tendrán que guardar relación con el proyecto presentado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Subvenciones y
Convenios Cultura

Expediente: ALMAGRO2026/2038
Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

Podrán ser objeto de subvención:

- Los gastos ocasionados por la organización, planificación y participación de actividades de las asociaciones y agrupaciones.
- Los gastos ocasionados para el funcionamiento propio del colectivo y su promoción.

No podrán ser objeto de subvención:

- 1 La adquisición de material inventariable.
- 2 Los intereses deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, los tributos y los gastos de procedimientos judiciales.

QUINTA. - CONCURRENCIA DE AYUDAS

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras entidades públicas o privadas, al coste del proyecto o actividad subvencionada. En caso contrario, deberá procederse a la modificación de la cuantía asignada.

SEXTA. - PUBLICIDAD DE LA FINANCIACIÓN

La entidad beneficiaria deberá dar la adecuada difusión del carácter público de la financiación recibida para la ejecución del programa, en la forma más oportuna y visible en cada caso.

SÉPTIMA. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de subvención que se ajustara al modelo recogido en el **ANEXO I** podrá presentarse en el registro general del Ayuntamiento por vía presencial o telemática, en modelo disponible en el Ayuntamiento.

Para los proyectos de la opción A las solicitudes se podrán presentar en el plazo de 15 días desde la publicación de la presente convocatoria en la web y tableros municipales de esta Entidad.

Para los proyectos de la opción B el plazo estará abierto a lo largo de todo el año, debiéndose presentar al menos con 30 días de antelación a la fecha de realización del evento.

A dicha solicitud se le acompañarán los siguientes **DOCUMENTOS:**

- 1 Descripción del proyecto o actividad a subvencionar (**ANEXO II**). Si el programa incluye varias actividades se deberá desarrollar cada una de ellas.
- 2 Presupuesto de gasto del proyecto pormenorizado y desglosado en un cuadro financiero (**ANEXO III**). En la elaboración del presupuesto no se incluirán los gastos de aquellos conceptos no subvencionables.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Subvenciones y
Convenios Cultura

Expediente: ALMAGRO2026/2038
Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

- 3 Memoria de los proyectos realizados durante 2025 **(ANEXO IV)**.
- 4 Declaración responsable de que la Entidad solicitante no esté comprendida en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones **(ANEXO V)**.
- 5 Declaración responsable del representante legal de la Entidad solicitante, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, frente a la Seguridad Social, así como de las fiscales con el Ayuntamiento de Almagro **(ANEXO VI)**.
- 6 Certificado de Representación **(ANEXO VII)**.
- 7 Ficha de terceros debidamente cumplimentada.

OCTAVA. - SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y PLAZO DE RESOLUCIÓN.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los servicios municipales competentes comprobarán el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes presentadas, requiriendo en caso contrario a las asociaciones interesadas para que en el plazo de 10 días hábiles se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se les entenderá desistidas de sus peticiones.

Asimismo, en cualquier momento del procedimiento, se podrá solicitar de las interesadas la aportación de cuantos documentos o datos sean necesarios para la correcta resolución de su solicitud.

Las ayudas solicitadas deberán resolverse en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere dictado y notificado resolución expresa, deberá entenderse por silencio administrativo.

NOVENA. - CRITERIOS DE CONCESIÓN

1.- El reparto de las subvenciones se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Calidad e interés de la propuesta presentada, así como la incidencia que tendrá el proyecto para la vida del municipio.
- b) Incidencia que la actividad tiene para terceras personas (público).
- c) Financiación por la propia entidad del proyecto para el que se solicita subvención y recursos humanos que van a participar en el mismo.
- d) Presupuesto total del proyecto para el que se solicita la subvención.
- e) Colaboración del colectivo con las concejalías del Ayuntamiento.
- f) Antigüedad del colectivo y trayectoria de la actividad cultural contrastada.

2.- La valoración de los criterios será la siguiente:

El apartado a)	con un máximo de	40 puntos.
El apartado b)	con un máximo de	30 puntos.
El apartado c)	con un máximo de	30 puntos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Subvenciones y
Convenios Cultura

Expediente: ALMAGRO2026/2038
Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

El apartado d)	con un máximo de 20 puntos.
El apartado e)	con un máximo de 20 puntos.
El apartado f)	con un máximo de 40 puntos.

Cada entidad beneficiaria percibirá una subvención equivalente al número de puntos obtenidos según los criterios de valoración establecidos, multiplicado por el valor de cada punto que se calculará con la siguiente fórmula:

El valor de un punto (en euros) = Presupuesto total aprobado para la presente convocatoria/sumatorio de puntos obtenidos por todas las entidades beneficiarias.

En cualquier caso la subvención concedida nunca podrá superar los 2.000 €, ni el 100% de lo presupuestado inicialmente para el proyecto.

DÉCIMA. - CONCESIÓN DE AYUDAS

La propuesta de concesión hecha por la Concejala responsable del Área y sometida a informe técnico del Servicio y a informe de fiscalización por Intervención, será dictaminada por la Junta de Gobierno Local. La concesión de las ayudas será resuelta por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, sin perjuicio de las delegaciones que a tal efecto puedan efectuarse.

El plazo para resolver y notificar la resolución en ningún caso excederá de los tres meses.

Se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones la resolución de concesión en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

DÉCIMO PRIMERA.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN

Con carácter general, la subvención se hará efectiva con posterioridad a la finalización del Proyecto y previa justificación, según lo contemplado en la base decimoséptima.

De forma excepcional, a petición de las asociaciones interesadas y por acuerdo de la Comisión Informativa, el pago de la subvención podrá realizarse con carácter previo al desarrollo de proyecto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Si no se justifica la totalidad del presupuesto inicial, se procederá a reducir la subvención proporcionalmente al gasto efectuado.

El incumplimiento de la obligación de justificación, la justificación insuficiente o cualesquiera otras causas contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar a la reducción total o parcial de la subvención.

DÉCIMO SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Subvenciones y
Convenios Cultura

Expediente: ALMAGRO2026/2038
Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

La asociación beneficiaria deberá presentar en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Almagro, en el plazo de 3 meses, a contar desde la concesión de la subvención, que deberá contener la siguiente documentación:

- Memoria del objeto de la subvención debiendo contemplar en la misma, como mínimo, los siguientes apartados: Actividades realizadas, resultados obtenidos y cualquier otra información que el/la beneficiario/a considere de interés (**Anexo VIII**).
- Declaración responsable donde conste la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa de que no se han producido (**Anexo IX**).
- Declaración de aplicación de la subvención (**Anexo X**).
- Relación suscrita por la beneficiaria y su representante, expresiva de la totalidad de los gastos e inversiones derivados de la actividad debidamente desglosados y detallados, con identificación de cada acreedor y de cada documento, su importe y fecha de emisión (**Anexo XI**), acompañada de la siguiente documentación:

Facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa por importe de la subvención concedida y los documentos justificativos del pago de las mismas.

- Carteles, folletos y otros soportes publicitarios de acuerdo a la base número 10 sobre patrocinio.
- Otros que sean requeridos por el órgano gestor en función de la actividad a justificar.

Prevía solicitud suficientemente motivada por la entidad beneficiaria, se podrá autorizar la ampliación del plazo de justificación por una sola vez y sin que dicha ampliación pueda exceder de tres meses. La prórroga para la justificación del Proyecto se aprobará mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia

DÉCIMO TERCERA.- ÓRGANO GESTOR.-

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria las interesadas podrán ponerse en contacto con el Departamento de cultura. Se podrá acceder a las bases y anexos de la presente convocatoria en la página Web del Ayuntamiento de Almagro www.almagro.es

DÉCIMO CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS BENEFICIARIAS

Sin perjuicio de lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, son obligaciones de los/as beneficiarios/as:

- Realizar la actividad o actividades que fundamenten la concesión de la subvención y acreditar ante el Ayuntamiento su realización.
- Someterse a las actuaciones de supervisión, así como cualesquiera otras de comprobación y

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Subvenciones y
Convenios Cultura

Expediente: ALMAGRO2026/2038
Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

-Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, debiendo efectuar esta comunicación tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

-Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los archivos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de verificación y control.

-Hacer constar en la publicidad de las actividades (Programas, carteles anunciadores, cuñas publicitarias, folletos, fotografías, etc.) y en cualquier documentación gráfica o escrita el patrocinio del Ayuntamiento.

- Enviar cuanta documentación se requiera.

DÉCIMO QUINTA. - CAMBIO DE FINALIDAD

No se permite en esta segunda convocatoria al tratarse de proyectos ya ejecutados.

DÉCIMO SEXTA.- PRÓRROGA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

No procede al tratarse de proyectos ejecutados en 2025,

DÉCIMO SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en esta convocatoria, en lo no previsto, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, y demás normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

DÉCIMO OCTAVA.- RECURSOS

Contra el acuerdo de resolución de la convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación del acuerdo de resolución, salvo en los supuestos previstos por el art. 8-1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que se podrá interponer ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el art. 14 de la misma Ley en que podrá interponerse, a elección del interesado, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio. También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que haya dictado la resolución, en el plazo de un mes. No obstante, podrán utilizarse cualesquiera otros recursos, si se cree conveniente”.

Es lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Subvenciones y
Convenios Cultura

Expediente: ALMAGRO2026/2038
Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ANEXO I

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE ALMAGRO PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2025. SEGUNDA CONVOCATORIA.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

1. DATOS DE LA SOLICITANTE

Persona Física o Entidad :	D.N.I. o C.I.F. nº:	
Dirección:		
Localidad:		
C.P.:	Tfno.:	Fax:
Correo Electrónico:		
Presidente/a (en su caso):	Tfno.:	
Persona de Contacto:	Tfno.:	

2. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR

Denominación:	
Fecha de Inicio:	Fecha de Finalización:
Presupuesto del proyecto:	
Subvención solicitada al Ayuntamiento de Almagro :	

ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- (i) Descripción del proyecto a subvencionar (Anexo II). Si el proyecto incluye varias actividades se deberá desarrollar cada una de ellas.
- (i) Presupuesto de gasto del proyecto pormenorizado y desglosado en un cuadro financiero (Anexo III).
- (i) Memoria de los proyectos realizados en 2025 (Anexo IV).
- Declaración responsable de que el solicitante o la Entidad solicitante no esté comprendida en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo V).
- Declaración de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, frente a la Seguridad Social y de las Fiscales con el Ayuntamiento de Almagro (Anexo VI).
- Certificado de representación (Anexo VII).
- Ficha de terceros, debidamente cumplimentada, sólo en el caso de que no se haya presentado anteriormente, o se hayan modificado datos.

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firmado .: _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Subvenciones y
Convenios Cultura

Expediente: ALMAGRO2026/2038
Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ANEXO II
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE ALMAGRO PARA PROYECTOS Y
ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2025. SEGUNDA CONVOCATORIA.

PROYECTO A SUBVENCIONAR

Persona Física o Entidad:	D.N.I. o CIF nº:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:

Denominación del proyecto:

--

Breve descripción del proyecto (*):

--

* - Actividades (si tiene varias actividades detallar en cada una de ellas la fecha de celebración, los recursos humanos y materiales, el lugar más óptimo para su celebración y un lugar alternativo, número de destinatarios y edades).

- Objetivos perseguidos.

- Fecha de celebración (inicio y fin), si el proyecto se prolonga a lo largo del tiempo detallar las fechas en las que se desarrollara de forma semanal, mensual,...

-Destinatarios directos del proyecto global (número y edad).

-Medios empleados de difusión de la actividad.

-Si contempla algún tipo de coordinación con otras asociaciones o colectivos.)

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firmado : _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Subvenciones y
Convenios Cultura

Expediente: ALMAGRO2026/2038
Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ANEXO III
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE ALMAGRO PARA PROYECTOS Y
ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

PRESUPUESTO PORMENORIZADO Y DESGLOSADO

Persona Física o Entidad:	DNI o CIF nº:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:

GASTOS (Los gastos deberán detallarse de manera pormenorizada y tendrán que guardar relación con el proyecto presentado.):

Concepto	Cuantía

Total gastos	
--------------	--

Cantidad solicitada al Ayuntamiento	
--	--

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firmado El/La Presidente/a.: _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Subvenciones y
Convenios Cultura

Expediente: ALMAGRO2026/2038
Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ANEXO IV
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE ALMAGRO PARA PROYECTOS Y
ACTIVIDADES 2025(SEGUNDA CONVOCATORIA)

MEMORIA-RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN

(utilícese este mismo formato en caso de que se precise mayor espacio para continuar la relación de actividades)

Persona Física o Entidad:	DNI o CIF nº:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:

ACTIVIDAD Nº

Denominación de la actividad:	
Breve descripción de la actividad:	
Fecha de Inicio:	Fecha de Finalización:
Número de participantes:	Edad de los/as participantes:

ACTIVIDAD Nº

Denominación de la actividad:	
Breve descripción de la actividad:	
Fecha de Inicio:	Fecha de Finalización:
Número de participantes:	Edad de los/as participantes:

ACTIVIDAD Nº

Denominación de la actividad:	
Breve descripción de la actividad:	
Fecha de Inicio:	Fecha de Finalización:
Número de participantes:	Edad de los/as participantes:

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firmado : _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Subvenciones y
Convenios Cultura

Expediente: ALMAGRO2026/2038
Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ANEXO V CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE ALMAGRO PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE NO ESTÁ COMPRENDIDA
EN NINGUNO DE LOS CASOS DE PROHIBICIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY
38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES

D./D^a _____ (en su caso) Presidente/a de la
Entidad o (en su caso) en nombre propio: _____ C.I.F.
D.N.I.nº: _____ Dirección: _____
_____ Localidad _____ Código Postal: _____
_____ Teléfono/s: _____

DECLARO:

- Que _____ (o en su caso) la entidad que represento _____
- () no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
 - () no ha solicitado la declaración de concurso, no ha sido declarada insolvente en ningún tipo de procedimiento, no se halla declarada en concurso, no está sujeta a intervención judicial y no ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 - () no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
 - () no están incursos en ninguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
 - () no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
 - () se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
 - () no ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.
 - () no discrimina por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - () con su actividad no promueve ni justifica el odio o la violencia contra personas físicas o jurídicas ni enaltece o justifica por cualquier medio los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución, ni la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares.
 - () no ha sido suspendida en el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación en lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud puede practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firmado: _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Subvenciones y
Convenios Cultura

Expediente: ALMAGRO2026/2038
Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ANEXO VI

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE ALMAGRO PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LAS FISCALES CON EL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO.

D./D^a.

Presidente/a de la Entidad (en su caso): _____ D.N.I. _____ C.I.F. _____ su
Dirección _____ Localidad _____
C.Postal _____ Teléfono _____ Móvil _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que en el día de la fecha, _____ (o en su caso) la Entidad que represento _____ se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, frente a la Seguridad Social, así como de las Fiscales con la el Ayuntamiento de Almagro.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Firmado : _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Subvenciones y
Convenios Cultura

Expediente: ALMAGRO2026/2038
Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ANEXO VII
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y AGRUPACIONES DE ALMAGRO
PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

D./D^a.

Secretario/a	de	la	Entidad	(en	su
caso):				o	nº:
		Dirección		D.N.I.	C.I.F.
	C.Postal		Teléfono		Localidad
					Móvil

CERTIFICO

Que D/D^a. _____, titular del Documento Nacional de Identidad número _____ es el/la actual Presidente/a de la entidad y ejerce, conforme a los Estatutos, la representación legal de esta entidad.

Y para que conste y acreditar ante la Alcaldía-Presidencia, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Vº. Bº.:
El/La Presidente/a

Fdo.:
El/La Secretario/a

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Subvenciones y
Convenios Cultura

Expediente: ALMAGRO2026/2038
Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ANEXO VIII (para la justificación)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE ALMAGRO PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

D./D^a.

Presidente/a de la Entidad (en su caso): _____ D.N.I. _____ C.I.F. _____ su
Dirección _____ Localidad _____
C.Postal _____ Teléfono _____ Móvil _____

DECLARO:

Que la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Almagro ha tenido los siguientes resultados, con indicación de los actividades realizadas, número de participantes, lugar, fechas de celebración y duración. De igual modo reseñamos la valoración de los resultados y otras consideraciones:

(a redactar por la Entidad)

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firmado : _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Subvenciones y
Convenios Cultura

Expediente: ALMAGRO2026/2038
Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ANEXO IX (para la justificación)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE ALMAGRO PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE OBTENCIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES

D./D^a.

Presidente/a de la Entidad (en su caso): _____ D.N.I. o C.I.F. n°: _____
Dirección _____ Localidad _____
C.Postal _____ Teléfono _____ Móvil _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- ☐ Que no han sido solicitadas o concedidas subvenciones para el mismo fin a otras entidades públicas o privadas.
- ☐ Que han sido obtenidas las siguientes subvenciones para el proyecto:

Entidad	Subvención solicitada	Subvención concedida

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firmado : _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Subvenciones y
Convenios Cultura

Expediente: ALMAGRO2026/2038
Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ANEXO X (para la justificación)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE ALMAGRO PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

DECLARACIÓN DE APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a.

Presidente/a	de	la	Entidad	(en	su
caso):			D.N.I.	o	nº:
	Dirección			C.I.F.	Localidad
	C.Postal	Teléfono			Móvil

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la subvención concedida por el Ayuntamiento de Almagro, por importe de _____ euros, con cargo a la Convocatoria de Subvenciones para la ejecución del proyecto denominado: _____ se ha destinado al objeto y fines que la motivaron y se ha realizado el Proyecto para el que fue solicitada, dentro del plazo establecido.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firmado: _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Subvenciones y
Convenios Cultura

Expediente: ALMAGRO2026/2038
Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ANEXO XI (para la justificación)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE ALMAGRO PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES 2025(SEGUNDA CONVOCATORIA)

RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS

D./D^a.

Presidente/a de la Entidad (en su caso): _____ D.N.I. _____ C.I.F. _____
Dirección _____ Localidad _____
C.Postal _____ Teléfono _____ Móvil _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que los gastos efectuados por _____ (o en su caso) esta Entidad
para la ejecución del proyecto
denominado: _____, presupuestado por un
importe total de _____ euros son los siguientes (utilícese este mismo
formato en caso de que se precise mayor espacio para continuar la relación de gastos):

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL					

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, lo firmo

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Firmado.: _____

NOTA.- A la presente relación de gastos se ha de acompañar las facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa por importe de la subvención concedida y los documentos justificativos del pago de las mismas

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

